

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.364

LEY 1364

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1364

ARTÍCULO 1°. Institúyase como "Día del Barrio de la Paternal" el 12 de julio de cada año en conmemoración de la fecha de imposición del nombre a la estación homónima en el año 1904.

VEREDICTA LEYES

Ley 1364. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).